Cartagena de Indias D. T y C, enero de 2024

Doctor:
OSCAR URIZA
DIRECTOR INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
E. S. D.

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación de Prestación de Servicios

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA JURIDICA
FUENTE DE LOS RECURSOS:	FUNCIONAMIENTO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa: X Mínima cuantía: Concurso de Merito: Selección Abreviada: Licitación Pública
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
PERFIL DEL CONTRATISTA	Profesional Especializado, con 3 años de experiencia
VALOR DE LOS HONORARIOS DEL CONTRATISTA	El valor del contrato será de 17.100.000, y se pagará en 3 cuotas, iguales y sucesivas por valor de $5.700.000, y el contratista presentará la cuenta de cobro con corte al último día de cada mes, previa entrega de los informes que den cuenta de la ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de este y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	17.100.000
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IPCC cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de1993, ley 797 de 2003, y cumplir con la Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el finde obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo

	durante su vigencia. 12. Apoyar en el suministro de información que den respuestas a peticiones, quejas y reclamos presentados al IPCC que conciernen al área donde preste servicio.13. Brindar apoyo en el suministro de información para la Medición, gestión y Desempeño de MIPG a través del FURAG. 14. Apoyar en el suministro de información producida en el desarrollo de sus actividades al (archivo central) durante la vigencia contractual con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC. **Específicas:** A) Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados. B) Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos que en materia de contratación pública le sean sometidos a su consideración. C)Asesorar a la Dirección y demás Dependencias del IPCC con competencias para contratar en los procesos de contratación que se desarrollen con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios de la contratación pública en especial transparencia y publicidad. D) Asesorar, adelantar y sustanciar los procesos contractuales que se requieran adelantar para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento del Plan de acción del IPCC en todas sus modalidades, a través de las plataformas electrónicas dispuestas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, cuando le sea solicitado. E) Asesorar al IPCC en los procesos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución de contratos. Elaborar actas y resoluciones dentro de los Procesos Contractuales. F) Elaborar actas de Liquidación de mutuo acuerdo de los con contratos y convenios que suscriba la entidad G) Proyectar resoluciones de liquidación unilateral de los contratos y convenios que suscriba la entidad. H) formular recomendaciones sobre los ajustes y actualizaciones requeridas de conformidad con las disposiciones legales vigente en la materia. I) Apoyar procesos de capacitación en materia de contratación pública en favor de la formación y actualización jurídica del personal adscrito a IPCC. J) Realizar la Publicación de los contratos y/o procesos que le sean asignados en el Portal de Contratación Pública, de conformidad con la normatividad vigente. K) Coordinar las actividades desarrolladas en la Unidad Interna de Contratación del IPCC. L) Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	IPCC hará la supervisión por conducto **Asesor Jurídico Código 105 Grado 47**, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato para lo cual deberá entre otras funciones: 1. Velar por que la ejecución del objeto contratado se lleve a cabo conforme a lo pactado y de la manera más conveniente al logro de los objetivos propuestos. 2. Proyectar las actas que dentro de la ejecución sean necesarias. 3. Proyectar el Acta de Liquidación del convenio según lo pactado. 4. Dar visto bueno a los pagos que deban hacerse.

Atentamente

WALTER NAVARRO RANGEL
ASESOR JURÍDICO CÓDIGO 105 GRADO 47
SOLICITANTE